

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**

**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ING. JUAN LLUMIQUINGA**  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO  
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ  
**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen*

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R

Sangolquí, 16 de agosto de 2023

*general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(...

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**

**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

*Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto*

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R

Sangolquí, 16 de agosto de 2023

*estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “ *Delegar a el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.*”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación;*

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**

**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...); adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...);”*

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);”*

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2023-0659-M, 16 de Agosto de 2023, el Tlgo. José Eduardo Saltos Responsable de Servicios Generales del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 afectando el objeto de Contratación *“ADQUISICION DEL TUBO DE RAYOS X PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO DEL AREA DE IMAGEN DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$11.385,04 (ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2023-0659-M, 16 de Agosto de 2023, el Tlgo. José Eduardo Saltos Responsable de Servicios Generales del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 para el objeto de Contratación *“CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CISTERNAS CORRESPONDIENTE AL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ CCQAHD”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 5.250,00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2023-0659-M, 16 de Agosto de 2023, el Tlgo. José Eduardo Saltos Responsable de Servicios Generales del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 para el objeto de Contratación *“DIOXIDO DE CARBONO GAS MEDICINAL 99 PORCIENTO CILINDRO DE ACERO KG”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 220,00 (DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**

**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2023-0659-M, 16 de Agosto de 2023, el Tlgo. José Eduardo Saltos Responsable de Servicios Generales del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 para el objeto de Contratación "OXIGENO GAS MEDICINAL LIQUIDO MEDICINAL 99 5 PORCIENTO CILINDRO DE ALUMINIO O ACERO AL CARBON DE M3"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 5.624,64 (*CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2023-0659-M, 16 de Agosto de 2023, el Tlgo. José Eduardo Saltos Responsable de Servicios Generales del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2023 para el objeto de Contratación "NITROGENO MEDICINAL LIQUIDO MEDICINAL 99 995 PORCIENTO TERMO KG"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 290,40 (*DOSCIENTOS NOVENTA CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2023-0622-M, 16 de Agosto de 2023, la Tlga. Ana Fernanda Pillajo Camalli - OFICINISTA, solicita reformar el PAC-2023 para el objeto de Contratación "CEFAZOLINA SOLIDO PARENTERAL 1000 MG N R"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 1443,2 (*MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2023-0622-M, 16 de Agosto de 2023, la Tlga. Ana Fernanda Pillajo Camalli - OFICINISTA, solicita reformar el PAC-2023 para el objeto de Contratación "OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG N R"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 5414,75 (*CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-EN-2023-0325-M, 16 de Agosto de 2023, la Mgs. Martha Cecilia Basantez Oña - ENFERMERA 3 - BODEGA DISPOSITIVOS , solicita reformar el PAC-2023 para el objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS USO GENERAL PARA LAS ÁREAS DE EMERGENCIA, QUIRÓFANO Y CONSULTA EXTERNA DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI – C.C.Q.A.H.D.S "; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 36.390,7115 (*TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 7115/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-EN-2023-0325-M, 16 de Agosto de

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**

**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

2023, la Mgs. Martha Cecilia Basantez Oña - ENFERMERA 3 - BODEGA DISPOSITIVOS , solicita reformar el PAC-2023 para el objeto de Contratación “ ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS USO GENERAL PARA LAS ÁREAS DE EMERGENCIA, QUIRÓFANO Y CONSULTA EXTERNA DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI – C.C.Q.A.H.D.S.”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 60.474,2167 (*SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 2167/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

..  
**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-SA-SG-2023-0658-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. *2023-IESS-HD-SA-SG-18* concluye: “*En virtud de lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada debido a que se registra una disminución en el PAC 2023 referente a la ADQUISICION DEL TUBO DE RAYOS X PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO DEL AREA DE IMAGEN DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI para la inclusión e incremento en el PAC 2023 para la CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CISTERNAS CORRESPONDIENTE AL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ CCQAHDS debido a que tiene como finalidad mantener el servicio de agua potable que reposa en estas cisternas en óptimas condiciones, agua potable que es distribuida a toda la unidad médica.*”

*Además, se requiere de un incremento en el Plan Anual de Contrataciones 2023 para el ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA EL CENTRO CLÍNICO QURURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ CCQAHDS, cuya finalidad es abastecer de estos gases medicinales anteriormente mencionados a los pacientes que acuden al Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sangolquí, gases que resultan de vital importancia para el servicio de emergencia, odontología, centro quirúrgico y demás áreas cuya demanda de estos recursos es de extrema relevancia.*”

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-SA-F-2023-0621-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. *018-2023-IESS-HD-SA-F* concluye: “*Por lo expuesto solicito atender la reforma planteada por incremento al plan anual de contratación debido a que actualmente estos medicamentos se encuentran en stock crítico y cero lo cual ha impedido una atención adecuada a nuestros pacientes.*”

“*QUE EL INCREMENTO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN SE DEBE, a que los valores cotizados por los proveedores son mayores a los visualizados en el estos medicamentos ya fueron adquiridos en el primer cuatrimestre sin embargo por*

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**

**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

*problemas que tenía el proveedor con el fabricante del producto en los tiempos de entrega, el proveedor solicitó la elaboración de acuerdos complementarios sin embargo al no solucionar sus problemas de logística mediante comunicado informan que no van a poder hacer las entregas parciales se suspende el convenio marco, motivo por el cual la unidad inicia el proceso de adquisición de estos medicamentos y con la finalidad de dar cumplimiento a la Programación De Medicamentos 2023 la cual fue validada para un abastecimiento de 15 meses, permitiendo así que el área médica se repotencie técnicamente y se mantenga abastecida para ofrecer servicios ágiles que se adapten a las necesidades de salud de los afiliados con parámetros amparados en principios de calidad y calidez. Se debe considerar también que el Hospital del Día Sangolquí, se encuentra atendiendo pacientes de otras unidades que buscan completar su tratamiento en dispensarios que se encuentren despachando el medicamento necesitado, en tal virtud se necesita incrementar la cantidad de medicamentos que son indispensables de acuerdo al nivel de atención. Así mismos es importante enfocar que la unidad mantiene servicios que permiten solventar la demanda de atención especializada y que requieren el oportuno abastecimiento de medicamentos, con la finalidad de asegurar que cada paciente reciba una atención integral más adecuada para conseguir mejores resultados en su tratamiento farmacológico y una atención sanitaria óptima.*

*El análisis para determinar la cantidad a requerir se ha realizado para cubrir 15 meses de abastecimiento de acuerdo a lineamientos emitidos por la DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, se ha aplicado la FÓRMULA DE STOCK MÁXIMO, del Manual de Gestión Farmacéutica del IESS, el stock disponible, el consumo promedio mensual, la cantidad validada en la programación de medicamentos 2023, y certificación de existencias de Bodega.*

*Se utilizan el presupuesto de la “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 25 DEL GRUPO 510000 AL GRUPO 530000 DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI” presupuesto que se le asignó a la partida 530809 medicamentos por un valor de USD\$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para poder concluir con los procesos de contratación.”*

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-EN-2023-0320-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 002-2023-HD-SA-DISP-MB concluye:” Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: la disminución e incremento al Plan Anual de Contrataciones, por lo tanto, se obtendrá las correspondientes certificaciones presupuestarias y compromisos futuros, en la Asignación presupuestaria que fue Aprobada en la partida presupuestaria 530826.

*El incremento presupuestario se solicita debido a que, una vez realizado el estudio de mercado los precios referenciales superan el valor de la programación asignada y por ende se solicita la reforma al PAC, además estos dispositivos médicos de uso general son*



**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**

**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

*muy importantes y nos ayudará a mejorar la condición y estilo de vida de los pacientes que requieren el uso de las mismas, brindando así una atención de calidad y calidez.*

*Se utiliza el presupuesto de la “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 25 DEL GRUPO 510000 AL GRUPO 530000 DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI” presupuesto que se le asignó a la partida 530826*

*Dispositivos Médicos por un valor de USD\$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para poder concluir con los procesos de contratación.”*

...

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí.

**DISMINUIR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DEL TUBO DE RAYOS X PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO DEL AREA DE IMAGEN DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	BIEN	REGIMEN ESPECIAL (BIENES Y SERVICIOS UNICOS)	465410012	C2	UNIDAD	1	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
	530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DEL TUBO DE RAYOS X PARA EL EQUIPO TOMOGRAFO DEL AREA DE IMAGEN DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	BIEN	REGIMEN ESPECIAL (BIENES Y SERVICIOS UNICOS)	465410012	C2	UNIDAD	1	\$ 63.614,96	\$ 63.614,96	\$ 11.385,04
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC</b>											<b>11.385,04</b>	

**INCREMENTO.-**

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**
**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CISTERNAS CORRESPONDIENTE AL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ CCQAHS	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	853400113	C2	UNIDAD	1	\$ 5.250,00	\$ 5.250,00	\$ 5.250,00
530809	Medicamentos	DIOXIDO DE CARBONO GAS MEDICINAL 99 PORCIENTO CILINDRO DE ACERO KG	BIEN	INFIMA CUANTIA	342101011	C2	KG	80	\$ 2,75	\$ 220,00	\$ 220,00
530809	Medicamentos	OXIGENO GAS MEDICINAL LIQUIDO MEDICINAL 99 5 PORCIENTO CILINDRO DE ALUMINIO O ACERO AL CARBON DE M3	BIEN	INFIMA CUANTIA	342100211	C2	M3	2016	\$ 2,79	\$ 5.624,64	\$ 5.624,64
530809	Medicamentos	NITROGENO MEDICINAL LIQUIDO MEDICINAL 99 995 PORCIENTO TERMO KG	BIEN	INFIMA CUANTIA	342100111	C2	KG	120	\$ 2,42	\$ 290,40	\$ 290,40
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>											<b>\$ 11.385,04</b>

**INCREMENTO.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530809	Medicamentos	CEFAZOLINA SOLIDO PARENTERAL 1000 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260095157	C1	UNIDAD	1760	0,38	668,8
2	530809	Medicamentos	OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260530624	C1	UNIDAD	2950	0,245	722,75

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**
**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	Medicamentos	CEFAZOLINA SOLIDO PARENTERAL 1000 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTIA	35260095157	C2	UNIDAD	2640	0,8	2112	1443,2
530809	Medicamentos	OMEPRAZOL SOLIDO PARENTERAL 40 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTIA	35260530624	C2	UNIDAD	4910	1,25	6137,5	5414,75
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>										<b>\$ 8.249.5000 \$</b>	<b>6.857.9500</b>

...  
**DISMINUIR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	
1	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Aguja espinal No 18 G de 80 mm a 90 mm de longitud tipo Tucky	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	600	10,0000	6.000,00	
2	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Aguja espinal No 25 G de 80 mm a 90 mm de longitud punta tipo Quincke	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	600	2,0000	1.200,00	
3	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Aguja espinal No 27 G de 88 mm a 120 mm de longitud punta tipo Quincke	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	825	2,5000	2.062,50	
4	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Aguja hipodérmica 18 G 1 un media PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	2535	0,0600	152,10	
5	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Aguja hipodérmica 25 G 1 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1278	0,0600	76,68	
6	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Aguja hipodérmica 30 G media PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	450	0,0600	27,00	
7	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Aplicador con algodón en dos extremos 7 cm a 8 cm po 2 mm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	2550	0,0100	25,50	
8	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Algodón hidrófilo paquete cortado en rollos	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	97	4,0000	388,00	
9	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Aplicador con algodón en un extremo no estéril	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	5190	0,0200	103,80	
10	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Aposito absorbente de hidrofibra con CMC 100 por ciento 10 cm por 10 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	75	8,0000	600,00	
11	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Aposito de cloruro de dialquilarbamilo DACC 10 cm por 10 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	135	8,0000	1.080,00	
12	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Aposito transparente 7 punto 5 cm por 10 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	450	0,7000	315,00	
13	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Bisturi 10	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	902	0,2300	207,46	
14	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Bisturi 11	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	2505	0,2300	576,15	
15	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL Bolsa para drenaje urinario, adulto	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1215	0,6000	729,00	

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R

Sangolquí, 16 de agosto de 2023

16	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bolsa retrosacal 1000 ml	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	5	2.0000	10,00
17	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bolsa para drenaje urinario para recolección horaria adulto con válvula antireflujo	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	1800	1.0000	1.800,00
18	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Brazaletes para identificación pediátrico	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	2036	0.1200	244,32
19	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Cabestrillo doble talla mediana	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	450	1.0000	450,00
20	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Canula nasal de oxígeno adulto	BIEN	Infima Cuantia	429110026C2	Unidad	2250	0.5000	1.125,00
21	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Canula nasal de oxígeno pediátrico	BIEN	Infima Cuantia	429110026C2	Unidad	540	0.4500	243,00
22	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Cateter doble J 7 Fr 26 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	45	12,0000	540,00
23	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Cateter intravenoso 26 G sin aletas	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	150	1,0000	150,00
24	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Condon masculino	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	7123	0,2200	1.567,06
25	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Electrodo adulto	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	13725	0,1900	2.607,75
26	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Electrodo pediátrico	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	2010	0,2300	462,30
27	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Electrodos adhesivos a la piel para equipo de Electroterapia	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	3000	1,0000	3.000,00
28	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Equipo microgotero	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	1800	2,0000	3.600,00
29	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Especulo vaginal tamaño mediano	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	4875	0,4300	2.096,25
30	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Espirometro incentivo de volumen hasta 4000 ml adultos	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	180	6,0000	1.080,00
31	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Gasa con emulsión de petrolato 7.5 cm por 7.5 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	870	1,0000	870,00
32	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Gel lubricante	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	975	3,5000	3.412,50
33	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Guantes quirúrgicos N 8.5	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Par	1725	0,4500	776,25
34	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Humidificador de 340ml a 350 ml para canula o bigotera de oxígeno	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	210	2,0000	420,00
35	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Humidificador de 500 ml a 650 ml para canula o bigotera de oxígeno	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	150	2,0000	300,00

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**

**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

36	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 1 ml 10 a 100 UI 25 G	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	3210	0,0500	160,50
37	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Lapiz de electrobisturi	BIEN	Infima Cuantia	352901091C1	Unidad	300	6,0000	1.800,00
38	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Limpiador de cuchillo de electrocauterio con adhesivo para sujecion esteril descartable	BIEN	Infima Cuantia	352901091C1	Unidad	150	1,4000	210,00
39	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Manguera para succion 12 mm por 3 7 m a 4 m	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	675	1,5000	1.012,50
40	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Mangueras para insuflacion de CO2 con filtro	BIEN	Infima Cuantia	352901091C1	Unidad	600	6,0000	3.600,00
41	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Medias Elasticas Terapeuticas talla Large compresion baja	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Par	300	5,0000	1.500,00
42	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Medias Elasticas Terapeuticas talla Medium compresion baja	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Par	300	5,0000	1.500,00
43	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Panal para adulto talla mediano	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091C2	Unidad	52130	0,5000	26.065,00
44	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda coledoco Kehr 10 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	4	3,0000	12,00
45	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda coledoco Kehr 12 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	4	3,0000	12,00
46	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda coledoco Kehr 14 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	4	3,0000	12,00
47	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda coledoco Kehr 16 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	4	3,0000	12,00
48	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda nasogástrica de Levin, 16 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	1050	0,5000	525,00
49	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda nasogastrica de Levin 18 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	483	0,5000	241,50
50	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda nasogastrica Levin 10 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	2951	0,5000	1.475,50
51	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda Nelaton 12 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	8820	0,2500	2.205,00
52	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda Nelaton 14 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	2041	0,2500	510,25
53	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE GASA 15 CM POR 4 M 5 M	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	1170	0,8000	936,00
54	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE GASA 15 CM POR 9 M 10 M	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	1135	0,8000	908,00
55	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE YESO 8 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	759	0,9000	683,10

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R

Sangolquí, 16 de agosto de 2023

56	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA ELASTICA 3 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1050	0,8000	840,00
57	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA ELASTICA 6 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1492	0,3400	507,28

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aguja espinal No 18 G de 80 mm a 90 mm de longitud tipo Tucky	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	300	2.4500	735.0000	5.265.00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aguja espinal No 25 G de 80 mm a 90 mm de longitud punta tipo Quincke	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	300	1.8518	555.5400	644.46
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aguja espinal No 27 G de 88 mm a 120 mm de longitud punta tipo Quincke	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	300	3.6000	1.080.0000	982.50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aguja hipodérmica 18 G 1 un media PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	500	0.0501	25.0500	127.05
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aguja hipodérmica 25 G 1 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	500	0.0500	25.0000	51.68
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aguja hipodérmica 30 G media PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	300	0.0501	15.0300	11.97
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aplicador con algodón en dos extremos 7 cm a 8 cm po 2 mm	BIEN	Infima Cuantia	3529010921	C2	Unidad	2000	0.0091	18.2000	7.30
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Algodon hidrofilo paquete cortado en rollos	BIEN	Infima Cuantia	3529010918	C2	Unidad	50	6.3928	319.6400	68.36
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aplicador con algodón en un extremo no esteril	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	2000	0.0123	24.6000	79.20
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aposito absorbente de hidrofibra con CMC 100 por ciento 10 cm por 10 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	10	43.3688	433.6880	166.31
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aposito de cloruro de dialquilcarbamilo DACC 10 cm por 10 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	50	18.8043	940.2150	139.79
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aposito transparente 7punto5 cm por 10 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	100	1.6291	162.9100	152.09
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bisturi 10	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	900	0.1500	135.0000	72.46
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bisturi 11	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	2500	0.1395	348.7500	227.40
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bolsa para drenaje urinario, adulto	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	500	0.4784	239.2000	489.80
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bolsa retrosacal 1000 ml	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1	6.1847	6.1847	3.82
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bolsa para drenaje urinario para recolección horaria adulto con válvula antireflujo	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	500	1.8868	943.4000	856.60
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Brazalete para identificación pediátrico	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1000	0.1107	110.7000	133.62
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Cabestrillo doble talla mediana	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	50	5.2500	262.5000	187.50

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R

Sangolquí, 16 de agosto de 2023

530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Canula nasal de oxígeno adulto	BIEN	Infima Cuantia	429110026	C2	Unidad	1000	0,6800	680,0000	445,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Canula nasal de oxígeno pediátrico	BIEN	Infima Cuantia	429110026	C2	Unidad	100	0,6800	68,0000	175,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Cateter doble J 7 Fr 26 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	2	100,0000	200,0000	340,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Cateter intravenoso 26 G sin aletas	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	50	1,8500	92,5000	57,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Condon masculino	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	5000	0,1228	614,0000	953,06
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Electrodo adulto	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	10000	0,1452	1,452,0000	1.155,75
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Electrodo pediátrico	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	2010	0,1500	301,5000	160,80
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Electrodos adhesivos a la piel para equipo de Electroterapia	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	100	13,4400	1,344,0000	1.656,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Equipo microgotero	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1700	1,7517	2,977,8900	622,11
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Especulo vaginal tamaño mediano	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	2000	0,5000	1,000,0000	1.096,25
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Espirometro Incentivo de volumen hasta 4000 ml adultos	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	30	25,1800	755,4000	324,60
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Gasa con emulsion de petrolato 7.5 cm por 7.5 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	200	2,1800	436,0000	434,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Gel lubricante	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	500	4,3470	2,173,5000	1.239,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Guantes quirurgicos N 8 5	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Par	1300	0,3855	501,1500	275,10
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Humidificador de 340ml a 350 ml para canula o bigotera de oxigeno	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	50	4,7347	236,7350	183,27
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Humidificador de 500 ml a 650 ml para canula o bigotera de oxigeno	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	50	5,1071	255,3550	44,65
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 1 ml 10 a 100 UI 25 G	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1800	0,0700	126,0000	34,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Lapiz de electrobisturi	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	50	2,6087	130,4350	1.669,57
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Limpiador de cuchillo de electrocauterio con adhesivo para sujecion esteril descartable	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	25	1,5100	37,7500	172,25
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Manguera para succion 12 mm por 3 7 m a 4 m	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	200	3,0200	604,0000	408,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Mangueras para insuflacion de CO2 con filtro	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	30	68,0000	2,040,0000	1.560,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Medias Elasticas Terapeuticas talla Large compresion baja	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Par	50	15,1500	757,5000	742,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Medias Elasticas Terapeuticas talla Medium compresion baja	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Par	50	15,1500	757,5000	742,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Panal para adulto talla mediano	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2	Unidad	20000	0,9201	18,402,0000	7.663,00

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**

**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda coledoco Kehr 10 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1	2,9500	2,9500	9,05
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda coledoco Kehr 12 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1	2,9500	2,9500	9,05
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda coledoco Kehr 14 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1	2,1929	2,1929	9,81
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda coledoco Kehr 16 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1	2,1929	2,1929	9,81
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda nasogástrica de Levin, 16 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	100	0,7200	72,0000	453,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda nasogastrica de Levin 18 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	100	0,5277	52,7700	188,73
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda nasogastrica Levin 10 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	100	0,7200	72,0000	1.403,50
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda Nelaton 12 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	4000	0,4500	1.800,0000	405,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda Nelaton 14 Fr	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	1000	0,4058	405,8000	104,45
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE GASA 15 CM POR 4 M 5 M	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	300	1,4500	435,0000	501,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE GASA 15 CM POR 9 M 10 M	BIEN	Infima Cuantia	35290109128	C2	Unidad	300	1,3438	403,1400	504,86
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE YESO 8 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	100	5,6972	569,7200	113,38
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA ELASTICA 3 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	35290109134	C2	Unidad	400	0,8500	340,0000	500,00
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA ELASTICA 6 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	35290109136	C2	Unidad	100	1,5000	150,0000	357,28
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC</b>											<b>36.390,7115</b>

**INCREMENTO.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO PARTIDA	NOMBRE DE	DESCRIPCIÓN DE	TIPO DE	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR
		PARTIDA	CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	DE	ACTUAL	PROGRAMADO	DE	ACTUAL	UNITARIO	TOTAL
					CONTRATACIÓN		ACTUAL	MECIDA		ACTUAL	ACTUAL
								ACTUAL			
1	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aposito absorbente de hidrofibra con CMC 100 por ciento 15 cm por 15 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	45	8,0000	360,00
2	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aposito de alginato de calcio antimicrobiano mas Ag 10 cm por 20 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	75	8,0000	600,00
3	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aposito de carbon activado con plata 10 cm por 20 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	75	8,0000	600,00
4	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aposito de colageno 6 cm por 8 cm por 08 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C1	Unidad	75	8,0000	600,00
5	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aposito transparente 10 cm por 15 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091	C2	Unidad	225	0,5600	126,00



## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R

Sangolquí, 16 de agosto de 2023

6	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Asa diatermica del cervix LEEP	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	75	2,3000	172,50
7	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Balon de compresion intrauterina postparto	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	2	2,0000	4,00
8	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Brazalete para identificacion adulto	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	9675	0,0600	580,50
9	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Cabestrillo doble talla grande	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	150	1,0000	150,00
10	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Cabestrillo doble talla pequeña	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	150	1,0000	150,00
11	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Cateter doble J 6 Fr 28 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	14	12,0000	168,00
12	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Cateter para extension venosa 75 a 80 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091C1	Unidad	750	0,3000	225,00
13	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Clamp umbilical	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	10	0,3000	3,00
14	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Compresa empaquetadura caliente	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	150	2,0000	300,00
15	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Compresa empaquetadura fria rellena con gel	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	15	2,0000	30,00
16	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Depresor para la lengua no esteril	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	58950	0,0100	589,50
17	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Dispositivo de gel para ojos	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	15	1,0000	15,00
18	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Electrodo para desfibrilacion externo adulto	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	75	1,0000	75,00
19	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Estilete luminoso para tubos traqueales, adulto	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	30	1,0000	30,00
20	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Gel amorfo	BIEN	Infima Cuantia	352901091C1	Unidad	105	4,0000	420,00
21	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Gel hidroactivo 15 g	BIEN	Infima Cuantia	352901091C1	Unidad	75	3,0000	225,00
22	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Guantes quirurgicos N 6	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Par	2096	0,0800	167,68
23	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Guantes quirurgicos N 8	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Par	2505	0,4500	1.127,25
24	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Hemostatico de colageno 10 cm 12 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	60	15,0000	900,00
25	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Inmovilizador de clavícula mediano	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	45	1,0000	45,00

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**

**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

26	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Inmovilizador de hombros mediano	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	60	3,0000	180,00
27	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Inmovilizador para miembro inferior adulto	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	331	1,0000	331,00
28	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Inmovilizador universal neutral de hombro	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	55	4,3000	236,50
29	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 1 ml 10 a 100 UI 27 G	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	2280	0,0300	68,40
30	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 10 ml 21 G	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	13500	0,0500	675,00
31	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 20 ml con aguja	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	4440	0,1000	444,00
32	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 20 ml sin aguja	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	1920	0,1000	192,00
33	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 3 ml 23 G 1 1 2 pulgada 1 1 4 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	46500	0,0300	1.395,00
34	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 5 ml 21 G 1 1 2 pulgada 1 1 4 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	45840	0,0300	1.375,20
35	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 5 ml 22 G 1 1 2 pulgada 1 1 4 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091C1	Unidad	13352	0,0300	400,56
36	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Mecha de cloruro de dialquilarbamilo DACC 5 cm por 200 cm	BIEN	Infima Cuantia	352901091C1	Unidad	60	5,0000	300,00
37	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Media profiláctica antiembolica talla grande	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	150	2,0000	300,00
38	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Media profiláctica antiembolica talla mediana	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	157	2,0000	314,00
39	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Media profiláctica antiembolica talla pequena	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	150	2,0000	300,00
40	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Medias Elasticas Terapeuticas talla Large compresion media	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Par	150	5,0000	750,00
41	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Medias Elasticas Terapeuticas talla Medium compresion media	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Par	150	5,0000	750,00
42	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Solucion acuosa peroxido de hidrogeno biodegradable para superficies y ambientes	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Milimetro	135000	0,0200	2.700,00
43	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	TERMOMETRO DIGITAL DESCARTABLE	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	107	2,0000	214,00
44	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	TROCAR DE 10 MM PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON CUCHILLA	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091C1	Unidad	360	24,0000	8.640,00
45	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	TROCAR LAPAROSCOPICO 5 MM CON CUCHILLA	BIEN	Infima Cuantia	352901091C1	Unidad	228	24,0000	5.472,00

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**

**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

46	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	TUBO ENDOTRAQUEAL ID 7 0 MM CON BALON CON GUIA	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	750	0,8000	600,00
47	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	TUBO ENDOTRAQUEAL ID 7 5 MM CON BALON CON GUIA	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	450	0,8000	360,00
48	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA ADHESIVA ELASTICA 4 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091C1	Unidad	630	1,0000	630,00
49	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA ADHESIVA ELASTICA 6 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	1230	0,8000	984,00
50	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE ALGODON 8 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	1005	0,3000	301,50
51	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE ALGODON 6 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	2160	0,3000	648,00
52	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE YESO 4 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	774	0,9000	696,60
53	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE YESO 6 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	1455	0,9000	1.309,50
54	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA ELASTICA DE TRACCION CORTA DE 10 CM POR 5 M	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	382	2,0000	764,00
55	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA NEUROMUSCULAR	BIEN	Infima Cuantia	352901091C2	Unidad	150	5,0000	750,00
56										
57										
58										
59										
60										
61										
62										
63										
64										
65										
66										
67										
68										
69										
70										
71										
72										
73										
74										
75										
76										



**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**

**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Inmovilizador de clavícula mediano	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	15	16,8000	252,0000	207,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Inmovilizador de hombros mediano	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	15	16,8000	252,0000	72,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Inmovilizador para miembro inferior adulto	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	70	28,5000	1,995,0000	1,664,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Inmovilizador universal neutral de hombro	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	20	73,1500	1,463,0000	1,226,5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 1 ml 10 a 100 UI 27 G	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	2300	0,0700	161,0000	92,6000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 10 ml 21 G	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	13500	0,0955	1,289,2500	614,2500
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 20 ml con aguja	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	4000	0,1560	624,0000	180,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 20 ml sin aguja	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	1920	0,1600	307,2000	115,2000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 3 ml 23 G 1 1 2 pulgada 1 1 4 PULGADAS	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	40000	0,0700	2,800,0000	1,405,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 5 ml 21 G 1 1 2 pulgada 1 1 4 PULGADAS	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	40000	0,0794	3,176,0000	1,800,8000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa 5 ml 22 G 1 1 2 pulgada 1 1 4 PULGADAS	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	13000	0,0755	981,5000	580,9400
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Mecha de cloruro de dialquilarbamilo DACC 5 cm por 200 cm	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	50	21,9560	1,097,8000	797,8000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Media profiláctica antiembólica talla grande	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	50	12,0000	600,0000	300,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Media profiláctica antiembólica talla mediana	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	50	12,0000	600,0000	286,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Media profiláctica antiembólica talla pequeña	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	50	12,0000	600,0000	300,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Medias Elásticas Terapéuticas talla Large compresion media	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Par	50	15,1500	757,5000	7,5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Medias Elásticas Terapéuticas talla Medium compresion media	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Par	50	15,1500	757,5000	7,5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Solucion acuosa peroxido de hidrogeno biodegradable para superficies y ambientes	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2	Milimetro	40000	0,4511	18,044,0000	15,344,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	TERMOMETRO DIGITAL DESCARTABLE	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	107	3,4881	373,2267	159,2267
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	TROCAR DE 10 MM PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON CUCHILLA	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2	Unidad	75	117,0000	8,775,0000	135,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	TROCAR LAPAROSCOPICO 5 MM CON CUCHILLA	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	50	117,0000	5,850,0000	378,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	TUBO ENDOTRAQUEAL ID 7 0 MM CON BALON CON GUIA	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	200	3,8381	767,6200	167,6200
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	TUBO ENDOTRAQUEAL ID 7 5 MM CON BALON CON GUIA	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	100	3,8381	383,8100	23,8100
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA ADHESIVA ELASTICA 4 PULGADAS	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	200	3,8500	770,0000	140,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA ADHESIVA ELASTICA 6 PULGADAS	BIEN	Infima Cantidad	352901091	C2	Unidad	500	4,6500	2,325,0000	1,341,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE ALGODON 8 PULGADAS	BIEN	Infima Cantidad	3529010937	C2	Unidad	1000	0,8059	805,9000	504,4000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE ALGODON 6 PULGADAS	BIEN	Infima Cantidad	3529010936	C2	Unidad	1000	0,6700	670,0000	22,0000

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R

Sangolquí, 16 de agosto de 2023

530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE YESO 4 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	300	2,9889	896,6700	200,0700
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA DE YESO 6 PULGADAS	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	600	3,9799	2.387,9400	1.078,4400
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA ELASTICA DE TRACCION CORTA DE 10 CM POR 5 M	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	50	16,0000	800,0000	36,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	VENDA NEUROMUSCULAR	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	50	17,7769	888,8450	138,8450
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aerocámara, pediátrica	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	148	8,3024	1.228,7552	1.228,7552
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aguja hipodérmica 20 G, 1 1/2"	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	400	0,0452	18,0800	18,0800
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Aguja hipodérmica 23 G, 1 1/2"	BIEN	Infima Cuantía	3529010920	C2	Unidad	1000	0,0500	50,0000	50,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Algodón hidrófilo, torundas, 1000 unidades	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	10000	0,0200	200,0000	200,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Bisturi 15	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	1050	0,1500	157,5000	157,5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Catéter para aspiración de secreciones, 10 Fr, 40 cm - 50 cm	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	200	0,3800	76,0000	76,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Catéter para aspiración de secreciones, 12 Fr	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	350	0,3800	133,0000	133,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Catéter para aspiración de secreciones, 14 Fr	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	260	0,3103	80,6780	80,6780
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Cepillo endocervical	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	1700	0,1700	289,0000	289,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Electrodo para desfibrilación externo, pediátrico	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	5	70,0000	350,0000	350,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Espéculo vaginal, tamaño virginal	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	1230	0,5000	615,0000	615,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Guantes quirúrgicos N° 7	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Par	2500	0,4609	1.152,2500	1.152,2500
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Inmovilizador para miembro inferior, pediátrico	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	10	28,5000	285,0000	285,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Jeringa con pico, 50 ml a 60 ml	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	300	0,4000	120,0000	120,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Mascarilla de oxígeno, adulto con reservorio	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	18	3,1500	56,7000	56,7000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Mascarilla N95	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	900	1,9126	1.721,3400	1.721,3400
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Micronebulizador pediátrico	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	100	1,4520	145,2000	145,2000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Pañal para adulto, talla grande	BIEN	Subasta Inversa Electronica	352901091	C2	Unidad	15000	0,9352	14.028,0000	14.028,0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Protector absorbente de cama	BIEN	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	1000	0,7391	739,1000	739,1000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Sonda Nélaton, 10 Fr	BIEN	Infima Cuantía	35290109129	C2	Unidad	836	0,4500	376,2000	376,2000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Venda de gasa 5 cm/4 m - 5 m	BIEN	Infima Cuantía	35290109129	C2	Unidad	190	0,5617	106,7230	106,7230
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	Venda de gasa, 7,5 cm/9 m - 10 m	BIEN	Infima Cuantía	35290109131	C2	Unidad	513	1,0858	557,0154	557,0154
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>											<b>60.474,2167</b>

## Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R

Sangolquí, 16 de agosto de 2023

**Art. 2.-** Dejar insubsistente Resolución Nro IESS-HD-SA-PE-2023-0041-R de fecha 10 de agosto de 2023, por error involuntario, en el informe técnico NRO. 2023-IESS-HD-SA-SG-17 debido a que, los valores comprometidos para los ítems DIOXIDO DE CARBONO GAS MEDICINAL 99 PORCIENTO CILINDRO DE ACERO KG, OXIGENO GAS MEDICINAL LIQUIDO MEDICINAL 99 5 PORCIENTO CILINDRO DE ALUMINIO O ACERO AL CARBON DE M3 y NITROGENO MEDICINAL LIQUIDO MEDICINAL 99 995 PORCIENTO TERMO KG, fueron tomados anteriormente para procesos pertinentes a la adquisición de medicamentos, por lo que, actualmente estos ítems se encuentran sin valor en el Plan Anual de Contrataciones 2023.

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 4.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [jose.saltos@iess.gob.ec](mailto:jose.saltos@iess.gob.ec), [ana.pillajo@iess.gob.ec](mailto:ana.pillajo@iess.gob.ec), [martha.basantez@iess.gob.ec](mailto:martha.basantez@iess.gob.ec), [juan.llumiquinga@iess.gob.ec](mailto:juan.llumiquinga@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

**Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2023-0042-R**

**Sangolquí, 16 de agosto de 2023**

***Documento firmado electrónicamente***

**Ing. Juan Roberto Llumiquinga Chumaña  
OFICINISTA**

**Anexos:**

- iess-hd-sa-sg-2023-0659-m.pdf
- 
- rnas\_y\_gases\_medicinales\_gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac-signed-signed-signed.pdf
- reforma\_al\_pac\_-\_disminución\_e\_incremento07364620016922120230114709001692233194.xls
- 
- 1-f06\_estudio\_mercado\_-\_ic\_gases\_medicinales-signed-signed08804350016922120870548862001692233194.pdf
- cisternas\_-\_estudio\_mercado\_-\_ic-signed-signed04682230016922120890049566001692233195.pdf
- iess-hd-sa-f-2023-0622-m.pdf
- 
- informe\_tecnico\_nro\_18-signed\_(1)-signed-signed07028950016922211200666228001692233804.pdf
- reforma\_pac\_cefa\_y\_ome02427440016922211200065670001692233805.xls
- reforma\_pac\_cefa\_y\_ome-signed08498480016922211190421122001692233805.pdf
- iess-hd-sa-f-2023-0621-m.pdf
- informe\_tecnico\_nro\_18-signed\_(1)-signed0208612001692233806.pdf
- iess-hd-sa-en-2023-0325-m.pdf
- 
- cnico\_002\_reforma\_pac\_uso\_genereal\_ok-signed-signed-signed05874390016922229640452582001692234015.pdf
- 
- respuesta\_de\_autorizacion\_de\_informe\_tecnico\_00204619980016922229650917848001692234015.pdf
- respuesta\_a\_saldo\_presupuestario08749790016922229650137096001692234110.pdf

**Copia:**

Señora Ingeniera  
Katerine Fernanda Molina Barreiro  
**Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, Encargada**

Señor Ingeniero  
Alvaro Santiago Chuga Tetamuez  
**Administrador-Responsable de Compras Públicas**

Señora Bioquímica Farmacéutica  
Veronica Gabriela Changoluisa Anacleto  
**Responsable de Farmacia. Hospital del Día Sangolquí**

Señor Licenciado  
Edgar Javier Armas Silva  
**Oficinista, Hospital del Día Sangolquí**

Señora Ingeniera  
Mazon Endara Yolanda Hipatia  
**Administradora - Responsable Planificación y Estadística**

Señor Ingeniero  
Juan Roberto Llumiquinga Chumaña  
**Oficinista**